OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1357

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2018, del Director de Servicios del Departamento de Cultura y Política Lingüística, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden por la que se fijan los precios de servicios de control antidopaje en competiciones deportivas y eventos relacionados con la actividad física.

El Departamento de Cultura y Política Lingüística ha elaborado un proyecto de Orden por la que se determinan los precios públicos por los servicios de control antidopaje en competiciones deportivas y eventos relacionados con la actividad física, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos o ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconsejen, se someterán a información pública.

Asimismo, el artículo 8.4 de la Ley 8/2003 considera suficiente el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2010 por el que se aprueban las instrucciones de tramitación de disposiciones de carácter general dispone en su apartado Primero 8 que cuando se requiera, en cumplimiento de la Ley 8/2003, el trámite de información pública, el mismo se anunciará en el Boletín Oficial del País Vasco y se complementará con la publicación en la sede electrónica del Gobierno Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 82/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Cultura y Política Lingüística,

RESUELVO:

1.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la sede electrónica del Gobierno Vasco el proyecto de Orden por la que se fijan los precios de servicios de control antidopaje en competiciones o actividades deportivas.

2.– El expediente del proyecto de Orden al que se refiere el número anterior podrá ser consultado por todas las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, que se consideren titulares de un interés legítimo que pudiera resultar afectado, en la Dirección de Servicios del Departamento de Cultura y Política Lingüística, sita en la calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 de Vitoria-Gasteiz, así como en la sede electrónica del Gobierno Vasco, en el plazo anteriormente citado y se podrán presentar las alegaciones, documentos y justificantes que se estimen convenientes.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de marzo de 2018.

El Director de Servicios,
CARMELO ARCELUS MÚGICA.